

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4609 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario 000584/2013, siendo la concursada Desarrollos Urbanísticos Aguamarga, S.L., con C.I.F./N.I.F. número B-03491248, con domicilio en calle Roger de Lauria, 28, 5.º, Valencia, en el que se ha dictado Auto de fecha 08.01.2015 que contiene los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Abrir la fase de liquidación transformándose la sección 5.ª a tal fin.
- 2.- Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 3.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 9 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150001592-1